



0069-2010-ED

Resolución Vice Ministerial

Lima, 21 DIC 2010

Visto el Expediente N° 80302-2010 y demás documentos que se acompañan; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley General de Educación - Ley N° 28044, establece que la educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad;

Que, de conformidad con el artículo 79° de la Ley General de Educación N° 28044, el Ministerio de Educación es el Órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, es política del Sector Educación promover y fomentar la participación de instituciones públicas y privadas en actividades que contribuyan a la mejora de la calidad educativa a través de cursos de capacitación, formación, seminarios, congresos y concursos;

Que, mediante el expediente del visto, la Dirección de Tutoría y Orientación Educativa solicita la aprobación de la Directiva del Concurso Nacional Escolar de Ensayo "Mi Barrio Seguro" con la finalidad de estimular en los estudiantes de los últimos grados de educación secundaria la observación, interpretación y búsqueda de soluciones en la problemática sobre seguridad ciudadana.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Directiva N° 057-2010-ME/VMGP-DITOE "Concurso Nacional Escolar de Ensayo - Mi Barrio Seguro", conformada por siete numerales y un Anexo, los mismos que forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Las unidades orgánicas involucradas del Ministerio de Educación, realizarán las acciones que sean necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la citada Directiva.

Regístrese y comuníquese.



[Firma manuscrita]
Lic. Pelerín I.
Vice-Ministro de Gestión Pedagógica



PERÚ

Ministerio
De Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

DIRECTIVA Nº 057 -2010-ME-VMGP-DITOE

CONCURSO NACIONAL ESCOLAR DE ENSAYO "MI BARRIO SEGURO"

1. OBJETO

Normar la organización y ejecución del Concurso Nacional Escolar de Ensayo "MI BARRIO SEGURO".

2. FINALIDAD

- A. Estimular la participación de los estudiantes de los últimos grados de educación secundaria, en la observación, interpretación y búsqueda de soluciones sobre la problemática relacionada a la Seguridad Ciudadana.
- B. Promover el análisis crítico de los problemas de seguridad, que se desarrollan en su entorno.
- C. Inculcar en los estudiantes la seguridad como un elemento fundamental para estrechar relaciones con la comunidad educativa.
- D. Concebir la seguridad como requisito indispensable para el establecimiento de una sociedad democrática.
- E. Establecer la participación ciudadana como un pilar de cambio, de la realidad existente en inseguridad.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- 3.1 Dirección de Tutoría y Orientación Educativa.
- 3.2 Dirección General de Educación Básica Regular.
- 3.3 Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte.
- 3.4 Direcciones Regionales de Educación a nivel nacional.
- 3.5 Unidades de Gestión Educativa Local correspondientes.
- 3.6 Instituciones Educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular, a nivel nacional.

4. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Decreto Ley Nº 25762. Ley Orgánica del Ministerio de Educación – modificada por Ley 26510.
- Ley Nº 28044, Ley General de Educación.



PERÚ

Ministerio
De Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

0069-2010-ED

- Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Aprueban Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Resolución Ministerial N° 440-2008-ED, Aprueba el Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular.
- Resolución Ministerial N° 341-2009-ED, Aprueban la Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2010.
- Resolución Directoral N° 0343-2010-ED, Normas para el desarrollo de las acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas.
- Directiva N° 001-2006-VMGP/DITOE, Normas para el desarrollo de la campaña de sensibilización y promoción "Tengo Derecho al Buen Trato" que incluye a la Convivencia Escolar Democrática.

5. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1 El Ministerio de Educación a través de la Dirección de Tutoría y Orientación Educativa, en coordinación con la Comisión Especial Multipartidaria Encargada de la Supervisión, Evaluación, Estudio y Determinación de Políticas para la Seguridad Ciudadana, son responsables de la organización y ejecución del Concurso Nacional Escolar de ensayo "MI BARRIO SEGURO".
- 5.2 Las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local correspondientes, brindarán el apoyo necesario, en sus respectivos ámbitos, para la ejecución del presente Concurso.
- 5.3 Las Instituciones Educativas promoverán y ejecutarán actividades relacionadas con la promoción del Concurso.

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 6.1. El Ministerio de Educación a través de la Dirección de Tutoría y Orientación Educativa en coordinación con la Comisión Multipartidaria encargada de la supervisión, evaluación, estudio, y determinación de políticas para la Seguridad Ciudadana del Congreso de la República, dispondrán las acciones correspondientes para promover la difusión del Concurso.
- 6.2. La Comisión Multipartidaria encargada de la supervisión, evaluación, estudio, y determinación de políticas para la Seguridad Ciudadana del Congreso de la República, realizará las gestiones y coordinaciones correspondientes con agencias promotoras, periodísticas y publicitarias para lograr a través del auspicio publicitario, la obtención de los premios, canalizando asimismo la participación de instituciones privadas, públicas y de la cooperación técnica, para su mejor logro.
- 6.3. Las bases del Concurso, se adjuntan en anexo.



PERÚ

Ministerio
De Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

6.4. Las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local, a nivel Nacional, supervisarán el desarrollo del Concurso en las instituciones educativas, recepcionarán los trabajos ganadores de las instituciones educativas y los remitirán a al Ministerio de Educación, en las fechas previstas en las bases.

6.5. Se premiará a los tres primeros lugares.

7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

7.1 Al finalizar las actividades, las Direcciones Regionales de Educación y UGEL correspondientes remitirán a la Dirección de Tutoría y Orientación Educativa, un informe consolidado de las acciones ejecutadas en el ámbito de su jurisdicción.

7.2 Las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local propondrán las medidas complementarias para el mejor logro de los objetivos propuestos.



PERÚ

Ministerio
De Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

ANEXO

BASES DEL CONCURSO NACIONAL ESCOLAR DE ENSAYO "MI BARRIO SEGURO"

I. DESCRIPCIÓN

- A. El concurso está dirigido a estudiantes que cursarán el cuarto y quinto grado de Educación Secundaria en el año 2011.
- B. La participación de los estudiantes a través de sus trabajos, se desarrollarán desde el mes de diciembre de 2010 al mes de mayo de 2011.
- C. El trabajo a presentarse consiste en un ensayo, en el cual el estudiante expresa la situación de su localidad (barrial, distrital, provincial, o regional) en materia de seguridad ciudadana y plantea alternativas innovadoras como solución a la problemática, podrá adjuntar al ensayo testimonios: fotografías, videos y cualquier otro medio que le permita representar la realidad de su entorno.

II. ORGANIZACIÓN

La organización del concurso nacional escolar de ensayo "MI BARRIO SEGURO" está a cargo de:

- Dirección de Tutoría y Orientación Educativa del Ministerio de Educación.
- Comisión Multipartidaria encargada de la supervisión, evaluación, estudio, y determinación de políticas para la Seguridad Ciudadana del Congreso de la República.

III. EJECUCIÓN DEL CONCURSO

A. PARTICIPANTES

Estudiantes que cursarán el cuarto y quinto grado de Educación Secundaria en el año 2011, de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas, a nivel Nacional.

B. EL TEMA

► El concurso Nacional Escolar de Ensayo "MI BARRIO SEGURO", expresado en un ensayo, considerará los aspectos relacionados con la seguridad ciudadana entendiendo que la misma está orientada a la lucha contra la criminalidad y la violencia en todas sus formas con apoyo



PERÚ

Ministerio
De Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

0069-2010-EB

de la comunidad y de las autoridades locales, por lo que se pretende que el estudiante exprese su capacidad de observación para reproducir, explicar y reconocer la problemática que existe en su localidad sobre la materia, y a su vez manifieste su capacidad de análisis crítico a fin de proponer alternativas de solución innovadoras en la materia, reconociendo a su vez el rol que como comunidad, estudiante y joven tiene en la superación del problema.

C. CARACTERÍSTICAS

1. Original e inédito.
2. Un (01) ensayo por estudiante.
3. Formato hoja A4.
4. El trabajo debe de contar con una carátula donde se indique nombre y apellido del estudiante, grado de estudio, institución educativa, edad, dirección de domicilio, de ser el caso número telefónico y correo electrónico.
5. Presentación digital, formato: letra Arial 11, espacio simple.
6. Presentación manuscrito: letra legible, tinta negra o azul, en imprenta.
7. Los trabajos contarán con un mínimo de cinco caras y un máximo de diez caras.
8. Los trabajos se presentarán, en un sobre manila cerrado, indicando en la parte superior del mismo el nombre y apellido del estudiante, grado de estudio, centro educativo, edad, dirección de domicilio, de ser el caso número telefónico y correo electrónico.

D. DESARROLLO DEL CONCURSO

1. CONVOCATORIA Y DIFUSIÓN:

Difusión del concurso en las instituciones educativas: Del 17 al 30 diciembre del 2010.
Difusión del concurso en academias, centros deportivos, que desarrollen actividades en la época de vacaciones escolares: Del 03 de enero al 29 de febrero del 2011.

2. ENTREGA DE TRABAJOS

Del 01 al 15 de marzo en las respectivas instituciones educativas.

3. ETAPA DE CALIFICACIÓN

- En la Institución Educativa:
 - ◆ Del 16 al 23 de marzo de 2011 se realizarán las calificaciones de los trabajos.
 - ◆ Jurado: Director de la Institución Educativa, Profesor de Formación Ciudadana y Cívica y Profesor de Persona, Familia y Relaciones Humanas.



PERÚ

Ministerio
De Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

0069-2010-ED

- ♦ Clasificación: Los dos mejores ensayos.
- ♦ Con Acta de Calificación serán remitidos a la UGEL correspondiente, hasta el 25 de marzo de 2011.
- Clasificación ante UGEL:
 - ♦ Del 28 de marzo al 01 de abril 2011 evaluación, a cargo de un jurado constituido por 03 integrantes, designados por la UGEL.
 - ♦ Clasificación: Los cinco (05) mejores ensayos.
 - ♦ Con Acta de Calificación serán remitidos a la Dirección Regional de Educación correspondiente, el 04 de abril de 2011.
- Clasificación ante la DRE:
 - ♦ Del 05 de abril al 14 de abril evaluación, a cargo de un jurado constituido por 03 integrantes, designados por la DRE.
 - ♦ Clasificación: Los diez (10) mejores ensayos-
 - ♦ Con Acta de Calificación serán remitidos a la Dirección de Tutoría de Orientación Educativa del Ministerio de Educación, el 15 de abril de 2011.
- Evaluación final:
 - ♦ Del 18 al 28 de abril de 2011 evaluación, a cargo del jurado constituido por:
 - El Presidente de la Comisión Multipartidaria de Seguridad Ciudadana del Congreso, quien la presidirá.
 - Directora de Tutoría y Orientación Educativa del Ministerio de Educación.
 - Un Miembro de Radio Programas del Perú.
 - Un Miembro del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.
 - Un miembro del Consejo Nacional de Educación.
 - ♦ El 03 de mayo de 2011 se emitirá y publicará el resultado final de los tres primeros puestos.
 - ♦ El 12 de mayo de 2011 se realizará la Premiación de los Ganadores, en ceremonia especial a realizarse en el Congreso de la República.

4. DE LOS TRABAJOS.

- A. Los trabajos no clasificados para la etapa final serán devueltos a su institución educativa para que sean exhibidos en su periódico mural.
- B. Los trabajos seleccionados como finalistas y los clasificados en la "Gran Final" serán entregados en copia digital a la Comisión Multipartidaria de Seguridad Ciudadana del



PERÚ

Ministerio
De Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

Congreso de la República como aporte en su gestión de programar políticas públicas para el desarrollo.

5. PREMIOS

PRIMER PUESTO:

El Ganador del presente concurso, se hará acreedor a una Beca Completa para cursar Estudios Universitarios en la Universidad San Martín de Porres.
Una Banda de Música para la institución educativa.

SEGUNDO PUESTO:

El Ganador del presente concurso, se hará acreedor a una Beca Completa para cursar Estudios Universitarios en la Universidad San Martín de Porres.

TERCER PUESTO:

Se hará acreedor a un equipo de computación.